



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0257 del 05/09/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2023-00081-00

A **DESPACHO**: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial demandante. Provea usted. Riofrio, septiembre 5 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0257

Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa

Motivo: Aprobar liquidación crédito

*Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera -
Financiera Cofincafe*

Demandada: Cielo Legarda Pineda

Radicación: 2023-00081-00

Riofrio, septiembre 5 de 2023

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 6 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 107. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e50a25dd04d4accce43d0bf3604fe8e7443ededde0483ea18f3e23074e114e9**

Documento generado en 05/09/2023 05:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0256 del 05/09/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2016-00183-00

A **DESPACHO**: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el demandante. Provea usted. Riofrio, septiembre 5 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0256
Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: Edgar Alvarado
Demandado: Epifanio Montaña
Radicación: 2016-00183
Riofrio, septiembre 5 de 2023

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 6 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 107. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6d5f590081d3faa18c8e9bd1ed35fe79c76103fd33bf50db6e43cfd7526c**

Documento generado en 05/09/2023 08:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0255 del 05/09/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2015-00132-00

A DESPACHO: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante. Provea usted. Riofrío, septiembre 5 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0255
Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: José Israel Gómez Martínez
Demandada: Luzmila Muñoz Medina
Radicación: 2015-00132
Riofrío, septiembre 5 de 2023

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el endosatario demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 6 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 107. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c464a17d19548147a9ef1307d75451de6dc017bd8cad9d0babf710993b535422**

Documento generado en 05/09/2023 08:34:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmriofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0254 del 05/09/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2015-00131-00

A **DESPACHO**: Del señor Juez, para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por el demandante. Provea usted. Riofrío, septiembre 5 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0254
Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Aprobar liquidación crédito
Demandante: Edgar Alvarado
Demandado: Lisimaco Ramírez
Radicación: 2015-00131
Riofrío, septiembre 5 de 2023

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no fue objetada, y además se encuentra ajustada a la ley; el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 6 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 107. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4846a4277b53b2a4738df72d3ff7e303808f3bafc764fb29d2b0b24c70403a**

Documento generado en 05/09/2023 08:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>